ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 155
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES ($2,000.00) A LA *ASOCIACIÓN RECREATIVA URB. TIBES INC.* PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA DEL GRUPO MILLENIUM STARS DANCERS Y LA COMPAÑÍA FUEGO SALSERO PARA QUE REPRESENTEN A SU COMUNIDAD Y A LA CIUDAD DE PONCE EN EL EVENTO *DISNEY MAGIC MUSIC DAYS* EN DICIEMBRE DE 2005

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Asociación Recreativa Urb. Tibes Inc. es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual incluye entre sus componentes a un grupo de talentosos jóvenes los cuales han sido invitados a participar del evento musical conocido como "Disney Magic Music Days" en Orlando, Florida;

POR CUANTO: La Asociación Recreativa Urb. Tibes Inc. ha llevado a cabo una excelente labor en beneficio de los jóvenes de su comunidad, promoviendo actividades para su desarrollo y entretenimiento, para estimularlos a convertirse en ciudadanos y profesionales responsables del mañana;

POR CUANTO: Los jóvenes participantes beneficiados de esta magnífica oportunidad y sus familias no cuentan con el respaldo económico suficiente para asumir los gastos de viaje y estadía de esta actividad en la cual representarán a su comunidad y a la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo apoya y reconoce la importancia de promover el interés y desarrollo de los jóvenes ponceños;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de DOS MIL DÓLARES ($2,000.00), con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, a la Asociación Recreativa Urb. Tibes Inc. para cubrir parte de los gastos de viaje y estadía de varios miembros de la Asociación que pertenecen al Grupo Millenium Star Dancers y la Compañía Fuego Salsero, para que representen a su comunidad y a la Ciudad de Ponce en el Disney Magic Music Days, Dicho donativo será entregado al señor Eric O. Torres Santiago, con dirección en la Urb. Tibes C-3 H-7, Ponce, Puerto Rico 00731, y teléfono 787-813-0703-787-298-1246.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entienda aplicables acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: El Director de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 155 DONT. ASOCIACIÓN RECREATIVA URB. TIBES INC.

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 155, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES ($2,000.00) A LA ASOCIACIÓN RECREATIVA URB. TIBES INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA DEL GRUPO MILLENIUM STARS DANCERS Y LA COMPAÑÍA FUEGO SALSERO PARA QUE REPRESENTEN A SU COMUNIDAD Y A LA CIUDAD DE PONCE EN EL EVENTO DISNEY MAGIC MUSIC DAYS EN DICIEMBRE DE 2005"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas